



EVENTOS DEPORTIVOS EN LA VÍA PÚBLICA

Excmo. Ayto. de Toledo
Concejalía de Deportes

Condiciones generales

- 1.- Las solicitudes se presentarán **en el Registro del Ayuntamiento de Toledo entre los días 1 y 29 de diciembre**, y con observancia de las condiciones aprobadas en Junta de Gobierno.
- 2.- Las solicitudes no presentadas antes del 29 de diciembre estarán supeditadas a la disponibilidad de fechas libres; pudiendo ser autorizadas por el Concejal de Deportes siempre que ésta haya sido presentada con una antelación mínima de 30 días a la fecha prevista para la celebración del evento.
- 3.- Los eventos deportivos que se realicen en la vía pública únicamente se pueden celebrar en sábado o domingo, preferiblemente en horario de mañana y tendiendo a que no se celebre más de un evento cada fin de semana.
- 4.- Aquellas solicitudes que coincidan en el tiempo se resolverán teniendo en cuenta los siguientes criterios: eventos deportivos de mayor antigüedad y mayor número de participantes en ediciones anteriores.
- 5.- No se autorizará ningún evento cuando los servicios de seguridad de la organización no puedan garantizar el normal desenvolvimiento de la ciudad.
- 6.- Si habiéndose autorizado alguna prueba, ésta no se llevase a efecto, su espacio temporal podrá ser ocupado por otra que lo haya solicitado previamente.
- 7.- Los organizadores del evento deben comprometerse a dejar en el mismo estado que se encontró la vía pública, parque o senda una vez finalice la prueba. En el caso de utilización de obstáculos para el evento, éstos se desmontarán una vez finalice el evento dejando libre la vía pública de manera inmediata.
- 8.- Los responsables de la organización del evento deberán cumplir las indicaciones del informe de Policía Local y de los responsables municipales. El incumplimiento de esta normativa podrá conllevar la exclusión del calendario deportivo en sucesivas ocasiones y la suspensión del evento.

Documentación a presentar una vez se apruebe el calendario

- 1.- Con una antelación mínima de 1 mes antes de la celebración de la prueba, se aportará la siguiente documentación en la Concejalía de Deportes:
 - Reglamento o normativa de la prueba debidamente especificado.
 - Plano detallado del recorrido e itinerario, así como horario probable de paso por los distintos puntos del recorrido y del espacio a utilizar.
 - Relación completa de todos los elementos de los que consta el evento, (bar, hinchables... etc.).
- 2.- Una semana antes de la celebración de la prueba se presentará:
 - El recibo de pago y fotocopia del seguro de accidentes clásico en pruebas no federadas y seguro de accidente obligatorio en pruebas federadas.
 - El recibo de pago y fotocopia del seguro de responsabilidad civil.
- 3.- 10 días antes: presentar el listado de voluntarios, con nombre, apellidos, DNI, teléfono y función a realizar.
- 4.- Datos del médico de la prueba.